



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/42/39  
12 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 115 y 63 f)

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE BECAS SOBRE DESARME

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de  
resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. En su 38a. sesión, celebrada el 10 de noviembre de 1987, la Primera Comisión aprobó por votación registrada de 129 votos contra 1, y ninguna abstención, el proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1. La Comisión tuvo a la vista una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en el documento A/C.1/42/L.78.

2. En virtud de los párrafos 1, 2 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, la Asamblea General:

a) Reafirmaría sus decisiones que figuraban en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en el informe del Secretario General 1/ aprobado en la resolución 33/71 E de 14 de diciembre de 1978;

b) Pediría al Secretario General que ejecutara el programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme, incluidos los programas de capacitación y servicios de asesoramiento, con cargo a los recursos existentes;

c) Decidiría denominar a los tres programas consolidados en virtud del párrafo 3 de la resolución 40/151 H "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme".

B. Relación entre la solicitud y el programa de trabajo aprobado

3. Las peticiones que anteceden guardan relación con actividades correspondientes al capítulo 1, Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, programa 2, Actividades del Departamento de Asuntos de Desarme, subprograma 4, Capacitación para el desarme, del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 2/ y su revisión 3/ y a la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 4/, subprograma 4, Capacitación en desarme.

C. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado

4. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, el subprograma 4 "Capacitación en desarme" pasaría a denominarse "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme". No se modificaría la descripción del programa.

D. Solicitud de nuevas consignaciones

5. Si se aprueba este proyecto de resolución, no será necesario incluir una nueva consignación en la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

Notas

1/ A/33/305.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1).

3/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/39/6).

4/ A/42/6 (secc. 2B).

-----